

## **BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO**

### **Consultorio Federico Thieme Perquenco**

1. Llámese a Concurso Público para proveer los cargos de:
  - a. 2 Técnico Paramédico de Farmacia categoría C
  
2. Establécense las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso en el número precedente.
  
3. Identificación:
  - a. Ilustre Municipalidad de Perquenco
  - b. Rut: 69.190.300-1
  - c. Dirección: Esmeralda N° 320
  - d. Provincia de Cautín, Novena Región de la Araucanía
  
4. Naturaleza de los cargos:
  - a. Cargo:
    - i. TECNICO PARAMEDICO DE FARMACIA (2) CATEGORIA C
  
  - b. El nombramiento en el cargo tendrá una duración INDEFINIDA
  
5. Requisitos Generales:

Los dispuestos en el artículo N° 13 de la Ley N° 19.378, ellos son:

  - a. Ser ciudadano: en caso de excepción y determinado por la Comisión del Concurso respectiva, podrán ingresar profesionales o técnicos extranjeros que posean título legalmente reconocido.
  - b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y Movilización, si fuere procedente.
  - c. No estar inhabilitado o suspendido de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoria por crimen o simple delito.
  - d. No haber cesado en algún cargo público con calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
  - e. Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6° de la Ley N° 19.378 y artículo 10 de su Reglamento.
  
6. Requisitos específicos:
  - a. Los requisitos expresados en la Ley, estos son:
    - i. TENS DE FARMACIA. Estar en posesión de un Título de Técnico Paramédico de Farmacia o de un Título de Técnico de Nivel Superior en Farmacia o de un Título de Técnico Paramédico que cuente con Resolución de la SEREMI DE SALUD que certifique la competencia de farmacia del postulante.-
  
  - b. Todos los postulantes que fueren preseleccionados deberán someterse a una entrevista personal con la Comisión Calificadora del Concurso, la cual evaluará de acuerdo a la ponderación que ésta asignará, previo a la apertura del sobre con antecedentes.

- c. La entrevista personal pretende establecer si el postulante presenta las competencias necesarias para un adecuado desempeño en el cargo.

Competencias genéricas

**Actitudinales (Querer):** Lealtad; compromiso; voluntad; dar confianza; tener claridad y coherencia; equilibrado y estable; probo; ético; responsable; colaborador etc.

**Habilidades (Saber Hacer):** Ser Líder; conducir grupos; toma de decisiones; identificación de problemas; resolución de problemas

**Competencias Específicas (Saber):** normativa, uso plataforma online del servicio de salud, manejo atención de público, salud familiar, promoción, etc.

7. Antecedentes que deben presentar:

- a. Carta de solicitud en la que deberán constar que es Postulante al cargo respectivo.
- b. Curriculum Vitae (se adjunta formato) y documentos que acrediten los requisitos legales establecidos en los artículos 13 de la Ley N° 19.378 y artículo 9 de su reglamento. Ante cualquier duda que la documentación o antecedente aportado por el Concursante no es "transparente o fidedigno", la Comisión se reserva el derecho de solicitar el documento original respectivo o definitivamente descartar al Postulante.
- c. Los antecedentes no serán devueltos. El expediente de la postulación deberá ser entregado en forma completa, no se aceptaran entregas parciales ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez remitida la postulación. El solo hecho de presentar los documentos y antecedentes para postular al cargo implica la plena aceptación de estas bases.
- d. Toda la documentación deberá ser enviada en un sobre cerrado dirigido a "Comisión Calificadora de Concurso Perquenco", Departamento de Salud Municipal, oficina de partes de la Municipalidad de Perquenco, ubicada en calle Esmeralda N° 497. Señalando en el anverso del sobre claramente el cargo al que postula.
- e. La no presentación de la totalidad de los antecedentes requeridos en la presente base impedirá realizar una adecuada evaluación de los antecedentes por parte de la Comisión por lo que la postulación será descartada en esta etapa

8. De los horarios

El horario a cumplir será, de lunes a viernes, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, dentro de la comuna de Perquenco considerando consultorio y postas según requerimientos de la jefatura.

9. Variables que serán evaluadas

- a. **Capacitación o perfeccionamiento (20 ptos):** perfeccionamiento técnico profesional a través de cursos o estadías programadas y aprobadas por la Ley N° 19.378 y su reglamento señaladas en el Curriculum Vitae, acompañadas de fotocopias de buena calidad legibles de la certificación correspondiente (idealmente de los últimos 5 años).-  
Tendrán mayor relevancia los cursos especiales atinentes al cargo a además de Salud Familiar, Promoción, calidad, trato al usuario, etc.
- b. **Experiencia al cargo que postula (30 puntos).** Experiencia en relación a la función que desempeñará, en preferentemente en establecimientos en Atención Primaria, dado que se trata de un botiquín farmacéutico de APS
- c. **Entrevista personal (50 puntos),** destinada a establecer la idoneidad para la función correspondiente.

- d. Pasaran a esta etapa los 5 mejores puntajes que surjan de la suma de capacitación y experiencia de acuerdo a la Pauta de Evaluación.
10. Puntaje: La Comisión Calificadora del Concurso, se regirá por la pauta de evaluación que se anexa, estando en todo caso autorizada para modificarla si lo estima pertinente, según los criterios establecido en el punto 9 de estas bases. Los sobres serán abiertos solo por dicha Comisión.
11. Nombramiento: el Alcalde resolverá sobre la base de una terna propuesta por la Comisión, teniendo la facultad de designar cualquiera de ellos.-
12. Situaciones especiales: cuando exista empate en alguna de las tres primeras ubicaciones entre dos o más postulantes, la Comisión elegirá al que tenga más experiencia en el área de Atención Primaria. De Persistir el empate, se optará por el Postulante que obtenga el mayor puntaje por capacitación.  
De persistir el empate el puntaje se optará por el que tenga mayor puntaje por concepto de entrevista personal, si pese a ello se mantuviera la igualdad el Presidente de la Comisión resolverá el empate.
13. Cronograma de concurso.
- a. Publicación: El llamado a concurso se publicará en el Diario "Austral" de Temuco, el día 25 de mayo de 2018.-
  - b. El retiro de bases: desde 28 de mayo de 2018 hasta el 28 de junio de 2018, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Perquenco, ubicada en calle Esmeralda N° 320. En horario de 09:00 a 13:00 horas, o descargarlas de la pagina web de municipio <http://www.perquenco.cl>
  - c. Recepción de toda la documentación requerida (punto 7) será hasta el 29 de junio de 2018, en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Perquenco, ubicada en Esmeralda N° 320. En horario de 09:00 a 13:00 horas.
  - d. Constitución de la Comisión. La Comisión se constituirá una vez cumplidos los plazos de recepción de la documentación, procediendo una preselección de los antecedentes recepcionados, de acuerdo al puntaje obtenido, no superando 5 preseleccionados para el cargo. Con un mínimo de 40 puntos.
  - e. De acuerdo al artículo 35 de la Ley N° 19.378, esta Comisión estará conformada por:
    - i. DIDECO en representación del Municipio, en ausencia del Director del Departamento de Salud Municipal, toda vez que el cargo NO se encuentra presente en la dotación, tal como lo señala la resolución 8916 del 20 de octubre de 2017 del Servicio de Salud y decreto Exento municipal N° 1078 del 3 de noviembre de 2017 que acepta parcialmente las observaciones de dotación y solicita comisión tripartita "
    - ii. Don Victor Montes Riquelme, en su calidad de Director del Consultorio Municipal.
    - iii. Doña Maria Cecilia Gutierrez Carrasco, Químico Farmacéutico, en calidad de Jefe de la Unidad en que se desempeñará el postulante.-
    - iv. Como Ministro de Fe, el Director del Servicio de Salud o su representante.
  - f. Fecha de entrevista personal: las entrevistas personales se efectuarán posterior a la revisión de los antecedentes por parte de la Comisión siendo los postulantes preseleccionados citados telefónicamente, email y/o carta certificada.

**g. Resolución:** el Postulante seleccionado por el Alcalde será notificado por escrito, quien deberá manifestar por la misma vía su aceptación, acompañando el original de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se indique. De no ser así, el Alcalde podrá nombrar a alguno de los otros Postulantes propuestos.

**14. Varios,** se adjunta a la presente base, formando parte de las mismas, en Anexo 1, copia de Curriculum Vital; en Anexo 2, Pauta tipo de Evaluación para ratificar presentación de documentación exigida, evaluación de antecedentes y entrevista personal.

## **PAUTA DE EVALUACION PRIMERA ETAPA**

(Revisión de los antecedentes. Se abren los sobres en presencia de la comisión y se verifica que este la totalidad de la documentación conforme estipulan las bases)

NOMBRE:

CARGO AL QUE POSTULA

<b>DOCUMENTACION REQUERIDA</b>	<b>ESTA PRESENTE (marque con un tick)</b>	<b>OBSERVACIONES (fotocopias ilegibles dudosas)</b>
Sobre sellado con datos requeridos		
Formato curriculum propuesto		
Carta de solicitud al cargo		
Acredita ciudadanía		
Acredita ley de reclutamiento y movilización		
Acredita no estar inhabilitado o suspendido al cargo por art. 13 punto 6 de Ley Nº 19.378.		
Acredita estar en posesión de un título profesional según corresponda al cargo		
Acredita las capacitaciones con las fotocopias respectivas (para este caso puntual se descartaran las capacitaciones no respaldadas por documento)		

## PAUTA DE EVALUACION DE ANTECEDENTES SEGUNDA ETAPA

NOMBRE:

CARGO:

					TOTAL PUNTOS
<b>EXPERIENCIA</b> (en el cargo que se postula en APS, máximo 30 puntos)	Recién egresado 0 puntos.	Menos de un año Hasta 2 puntos	Entre 1-5 años Hasta 10 puntos	Sobre 6 30 puntos	
<b>CAPACITACION</b> Relacionado con APS art 39- 57 ley 19378 máximo 20 puntos)	40-100 hrs 10 puntos c/u	24-39 hrs 3puntos c/u	< 24 hrs 2 puntos	Pos títulos atingente a los cargos 5 puntos c/u	
<b>TOTAL PUNTOS</b>					

**Comentado [GJ1]:** Adecuar de acuerdo la experiencia que se defina considerar en la evaluación.

**PAUTA DE EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL TERCERA ETAPA**

(SOLO PRESELECCIONADO, máximo 5 para el cargo)

<b>ENTREVISTA</b> <b>Máximo 50</b> <b>puntos</b>	<b>Expresión oral</b> <b>5 puntos</b>	<b>Apariencia</b> <b>personal</b> <b>5 puntos</b>	<b>COMPETENCIAS</b> <b>Generales y</b> <b>especificas 40</b> <b>puntos</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>

Nombre:.....

Cargo:.....

FIRMA COMISIÓN

# CURRICULUM VITAE

## 1.- ANTECEDENTES PERSONALES:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (día/mes/año)
DOMICIO PARTICULAR		
FONO PARTICULAR	FONO MOVIL	EMAIL PARTICULAR
DOMICILIO INSTITUCIONAL		
FONO INSTITUCIONAL	ANEXO	EMAIL INSTITUCIONAL

## 2.- TITULOS PROFESIONALES Y/O TECNICOS (según correspondiere):

UNIVERSIDAD-INSTITUTO	FACULTAD
TITULO	
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)	CIUDAD

## RESOLUCION SANITARIA (según correspondiere)

<b>Número Resolucion</b>	
<b>Fecha de resolución</b>	
<b>SEREMI DE SALUD DE (identificar región)</b>	
<b>GLOSA DE RESOLUCION</b>	

## 3.- EXPERIENCIA LABORAL. (cargos anteriores al actual)

CARGO O FUNCION		
INSTITUCION	UNIDAD DE DESEMPEÑO	
CALIDAD JURIDICA	GRADO	CIUDAD



DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año)	AÑOS EN EL CARGO (años- meses)
<p>FUNCIONES PRINCIPALES (indique sus principales funciones, si corresponde señale su condición de jefatura, cuantas personas tiene a cargo y de quien depende)</p>		
CARGO O FUNCION		
INSTITUCION	UNIDAD DE DESEMPEÑO	
CALIDAD JURIDICA	GRADO	CIUDAD
DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año)	AÑOS EN EL CARGO (años- meses)
<p>FUNCIONES PRINCIPALES (indique sus principales funciones, si corresponde señale su condición de jefatura, cuantas personas tiene a cargo y de quien depende)</p>		

CARGO O FUNCION		
INSTITUCION	UNIDAD DE DESEMPEÑO	
CALIDAD JURIDICA	GRADO	CIUDAD
DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año)	AÑOS EN EL CARGO (años- meses)
<p>FUNCIONES PRINCIPALES (indique sus principales funciones, si corresponde señale su condición de jefatura, cuantas personas tiene a cargo y de quien depende)</p>		

#### 4.- CAPACITACIONES O PERFECCIONAMIENTOS ATINGENTES AL CARGO APS

NOMBRE DEL CURSO ,POSTITULO O POSTGRADO		
INSTITUCION		CIUDAD
DESDE (Año)	HASTA (Año)COMPLETO	COMPLETO/INCOMPLETO

NOMBRE DEL CURSO ,POSTITULO O POSTGRADO		
INSTITUCION		CIUDAD
DESDE (Año)	HASTA (Año)COMPLETO	COMPLETO/INCOMPLETO

NOMBRE DEL CURSO ,POSTITULO O POSTGRADO		
INSTITUCION		CIUDAD
DESDE (Año)	HASTA (Año)COMPLETO	COMPLETO/INCOMPLETO

NOMBRE DEL CURSO ,POSTITULO O POSTGRADO		
INSTITUCION		CIUDAD
DESDE (Año)	HASTA (Año)COMPLETO	COMPLETO/INCOMPLETO

#### 5- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y DE CAPACITACION

Relacionado con APS art 38 ley 19378 máximo 25 puntos).

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCION QUE LO IMPARTIO		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCION	CIUDAD

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCION QUE LO IMPARTIO		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCION	CIUDAD

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCION QUE LO IMPARTIO		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCION	CIUDAD

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCION QUE LO IMPARTIO		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCION	CIUDAD

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCION QUE LO IMPARTIO		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCION	CIUDAD

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCION QUE LO IMPARTIO		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCION	CIUDAD

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCION QUE LO IMPARTIO		

TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCION	CIUDAD
----------------------------	------------------	--------

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCION QUE LO IMPARTIO		
TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS	AÑO DE EJECUCION	CIUDAD

**6- CARGO ACTUAL.**

CARGO O FUNCION		
INSTITUCION	UNIDAD DE DESEMPEÑO	
CALIDAD JURIDICA	GRADO	CIUDAD
DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año)	AÑOS EN EL CARGO (años- meses)

FUNCIONES PRINCIPALES (indique sus principales funciones, si corresponde señale su condición de jefatura, cuantas personas tiene a cargo y de quien depende)